

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2018-R.- CALLAO, 16 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto los Oficios N°s 977, 1104 y 1169-2017-VRI (Expedientes N°s 01055712, 01057272 y 01057535) recibidos el 13 de noviembre, 21 y 29 de diciembre de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, propone la designación de los Directores de los órganos dependientes de dicho Vicerrectorado, según indica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establecen los numerales 162.2 y 162.4 de la norma estatutaria, concordante con los ítems 3.2 y 3.3 del numeral 3) del Art. 137 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 133-2016-CU, así como con el numeral 04.3 del Art 135° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao – ROF UNAC, aprobado por Resolución N° 057-2017-CU del 12 de enero de 2017, son órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación, entre otros: el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección de Gestión de Investigación, Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, y Editorial Universitaria;

Que, por Resolución N° 1044-2016-R de fecha 28 de diciembre de 2016 se designó a la docente Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CÓRDOVA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología-ICICyT, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, por Resolución N° 1046-2016-R de fecha 28 de diciembre de 2016 se designó a la docente Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria-IIEA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, por Resolución N° 554-2017-R de fecha 26 de junio de 2017 se designó al docente Ph. D. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como Director de Gestión de Investigación-DGI, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017;

Que, por Resolución N° 698-2017-R de fecha 09 de agosto de 2017 se designó a la docente Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes-DETPP, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, por Resolución N° 734-2017-R de fecha 24 de agosto de 2017 se designó al docente Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director de Editorial Universitaria-EU, a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2017;



Que, mediante los Oficios del visto, la Vicerrectora de Investigación propone se designe a los Directores de los órganos dependientes de dicho Vicerrectorado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 128, 180-2017-URBS-ORH, 045-2018-URBS-ORH y Proveído N° 446, 507-2017-ORH, 015-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 de diciembre y 11 de enero de 2018; a los Informes N°s 2422-2017-UPEP/OPLA, 004-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 1112-2017-OPLA y 002-2018-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 20 de diciembre de 2017 y 12 de enero de 2018; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente principal a dedicación exclusiva **Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como **Directora de la Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo **Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como **Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 3° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo **Phd. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como **Director de Gestión de la Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 4° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a dedicación exclusiva **Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como **Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 5° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva **Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, como **Director de la Editorial Universitaria** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 6° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten sus respectivas declaraciones juradas de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor, en lo que sea pertinente, los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 7° **PRECISAR**, que estas designaciones y encargaturas pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 8° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.